

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES  
Montevideo, 18 AGO. 2009

ASUNTO No.369/2009.-

**VISTO:** la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay Don Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, dentro del período comprendido entre los días 5, 6 y 7 de agosto de 2009;-----

**CONSIDERANDO:** que tal visita fue motivo de complacencia para el Gobierno de la República;-----

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 287 de la Ley 15.809 de 8 de abril de 1986, al Decreto del Poder Ejecutivo 24/84 de 17 de enero de 1984 y al Decreto 362/98 de 8 de diciembre de 1998;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Declárase Huésped Oficial de Honor a Don Álvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, durante la visita que realizó a la República Oriental del Uruguay, dentro del período comprendido entre los días 5, 6 y 7 de agosto de 2009.-----

2°.- La Contaduría General de la Nación procederá a habilitar el incremento del crédito del Grupo 7, Subgrupo 7.2, Objeto 721 del Programa 001 "Administración", del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- Comuníquese, etc.-----